

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 DE SEPTIEMBRE/2022. Pasa a despacho con solicitud de embargo de remanentes.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00458-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por ALEXANDER GUZMAN HURTADO en contra de EDGAR ALEJANDRO RUBIANO DUQUE, el escrito de medidas para que obre dentro del mismo.

Antes de entrar a decretar la medida previa solicitada, se ordena a la parte actora indicar el nombre de la persona demandante en el proceso en el cual pretende surta efectos la medida y cual es el juzgado de origen.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 157 Del 22/09/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
